



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

...ra de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2025-CLAD/CDN-DN

Lima, 11 de marzo de 2025

VISTO:

La **Carta N° 0035-2025-DR/CORLAD-LIMA** de fecha 05 de marzo del 2025, remitida por el Decano Regional de CORLAD-LIMA, solicitando la Reincorporación como Miembro de la Orden del Lic. Adm. **CRISTIAN ARTURO VEGA TUNQUI**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nacional N° 193-2024-CLAD-CDN/DN de fecha 11 de junio de 2024, se acepta con afectividad anticipada al 13 de mayo del 2024, la desafiliación en la calidad de miembro de la Orden presentada por el Lic. Adm. **CRISTIAN ARTURO VEGA TUNQUI**, y por tanto, pierde la calidad miembro de la Orden del CLAD, dándosele de baja en el registro de colegiados activos y, por consiguiente, cesan, a partir de dicha fecha, sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD; quedando, en consecuencia, suspendidos los efectos jurídicos de los actos de administración referidos a la Colegiación y al Registro Único de Colegiación (REGUC) N° 34042; dejando a salvo el derecho de activar, posteriormente, la eficacia de los mencionados actos a expresa solicitud del interesado; encontrándose en calidad de hábil de Setiembre 2021 a abril 2024.

Que, mediante Carta N° 0035-2025-DR/CORLAD-LIMA, de fecha 05 de marzo de 2025, el Decano del CORLAD LIMA, precisa que se ha recibido la solicitud de REINCORPORACIÓN al CORLAD LIMA, remitida por el Lic. Adm **CRISTIAN ARTURO VEGA TUNQUI**, identificada con DNI N° 72520125, la misma que fue suspendida a su pedido y que se confirmara con la Resolución Decanal Nacional N° 193-2024-CLAD-CDN/DN de fecha 11 de junio de 2024; quien acorde a lo establecido en el Artículo 2° de dicho acto Resolutivo, ha procedido a cumplir con el pago total de su deuda establecida;

De conformidad con la dispuesto en el Decreto Ley N° 22087, el Decreto Supremo N° 020-2006-ED y la Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reincorporar y activar como Miembro de la Orden del CLAD al Lic. Adm. **CRISTIAN ARTURO VEGA TUNQUI**, con (REGUC) N° 34042, quien deberá cumplir con sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD.

Artículo 2°. - Encargar a la Dirección Nacional de Colegiación, activar en el Registro Único de Colegiación los alcances de la presente Resolución referido al Lic. Adm. **CRISTIAN ARTURO VEGA TUNQUI**, y en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI-CLAD V.01) del CLAD.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL


Mg. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO
Reg. Únic. de Coleg. N° 54025
DECANO NACIONAL DEL CLAD